

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS.- En la ciudad de Montevideo, el día 2 de enero de 2019, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo Grupo 12 "Hoteles, Restoranes y Bares", Subgrupo 02 'Campamentos, Bungalows y similares** , integrado por la Delegada del Poder Ejecutivo: Dra. Virginia Falero, ; el delegado del Sector Empleador: Sr. Alvaro Mandressi y el delegado del Sector Trabajador: Sr. Oscar Andino, se deja constancia de la siguiente resolución de Consejo de Salarios:

Se corrige error de calculo en el que se incurrió en el Acta de Consejo de salarios de fecha 12 de diciembre de 2018 respecto del salario mínimo en las siguientes categorías: Auxiliar de Contaduría, Peón General o Limpiador y Auxiliar de Mantenimiento.

Las mismas tendrán los siguientes salarios mínimos vigentes al 1/7/2018 :

- Auxiliar de Contaduría \$ 17743
- Peón General o Limpiador \$ 17683
- Auxiliar de Mantenimiento \$ 17683

Se corrige error de calculo en el que se incurrió en el Acta de Consejo de salarios de fecha 12 de diciembre de 2018 respecto del salario mínimo en las siguientes categorías: Auxiliar de Contaduría, Peón General o Limpiador , Sereno , Vigilante , Cuidador , Mucama y Auxiliar de Mantenimiento.

Con vigencia 1/1/2019 los salarios mínimos para las siguientes categorías serán :

- Auxiliar de Contaduría \$ 18600
- Peón General o Limpiador \$ 18537
- Sereno, Vigilante , Cuidador \$ 18939
- Mucama \$ 19497
- Auxiliar de Mantenimiento \$18537

No siendo para más se labra la presente que se firma en 8 ejemplares del mismo tenor.-

Montevideo, 03 de enero de 2019

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

División Negociación Colectiva

Pase a la División Documentación y Registro

Camila Revello

Administración
Negociación Colectiva
MTSS

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAJDOS**

Montevideo, 3-1-2019

Reg. Con el Nº 9123, 2019

Folio, 01 al 02

Grupo 12

Sub-Grupo 02

EDGARDO REPETTO